

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha 13 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización vial de la calle Transversal 1 del barrio Chachas, parroquia Conocoto.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 23 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Msc. Santiago Cáceres Vaca, Administrador Zona Los Chillos, mediante oficio No. 0000057 de 23 de enero de 2017, a fojas 34 del expediente, en el que solicita la aprobación de la propuesta del trazado vial de referencia.

2.- INFORME TÉCNICO:

2.1.- Mediante Informe Técnico, enviado mediante Memorando No. 049 CT-DGT de 17 de abril de 2015, a fojas 22 del expediente, el Arq. Edwin Gavilánez, Director de Gestión Territorial (E) y Arq. Jorge Murillo Bustillos, Responsable de Control Territorial (E), emiten su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con la presente propuesta de modificación del eje de a vía, se está manteniendo la calle que permite la conectividad vial del barrio, por lo que esta Dirección emite criterio favorable para que se modifique el eje vial (...)"

2.2.- Mediante Oficio No STHV-DMGT-3919 de 14 de agosto de 2015, a fojas 26 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con el desplazamiento del eje vial de la calle transversal 1, manteniendo las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE TRANSVERSAL "1"
DESPLAZAMIENTO EJE VIAL, MANTIENE TRANSVERSAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Memorando No. 179-2015-DAJ-AZCH de 13 de mayo de 2015, a fojas 24 del expediente, suscrito por la Abg. Carlota Córdova, Directora Jurídica de la Administración Zonal Los Chillos, emite su informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Por lo expuesto ASESORÍA JURÍDICA ZONA LOS CHILLOS, emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la regularización del eje vial de la calle Secundaria 1, del barrio Chachas, parroquia Conocoto, a fin de dar solución de accesibilidad y conectividad, de los moradores de los sectores, logrando así mejorar el ordenamiento territorial (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 23 de enero de 2017, acogiendo los criterios técnicos y legal, así como lo expresado por el delegado de la Administración Zonal Los Chillos, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la propuesta de modificatoria del trazado vial de la calle Transversal 1, sector de Chachas, parroquia Conocoto, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficio No STHV-DMGT-3919, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

DESPLAZAMIENTO EJE VIAL, MANTIENE TRANSVERSAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50 m c/u

Dejando expresamente sentado que según informa la Administración Zonal en la sesión en referencia, la sección de esta calle estaba prevista en el Plan Vial de la zona con 9 metros, y que, el nueve eje propuesto no afecta construcciones; y, que ha sido modificado a pedido de la comunidad.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



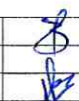
Abg. Sergio Garnica
**Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

(2014-132176)



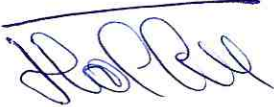
ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE TRANSVERSAL 1 DEL CHACHAS

El día de hoy viernes 13 de enero de 2017, siendo las 11H00, en las inmediaciones de las calles Rafael Terán y Transversal 1 del Barrio San Miguel de Chachas (-0.290744, -78.501791), de la Administración Zonal Los Chillos, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Arq. Jorge Murillo por la Administración Zonal Los Chillos; y, Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

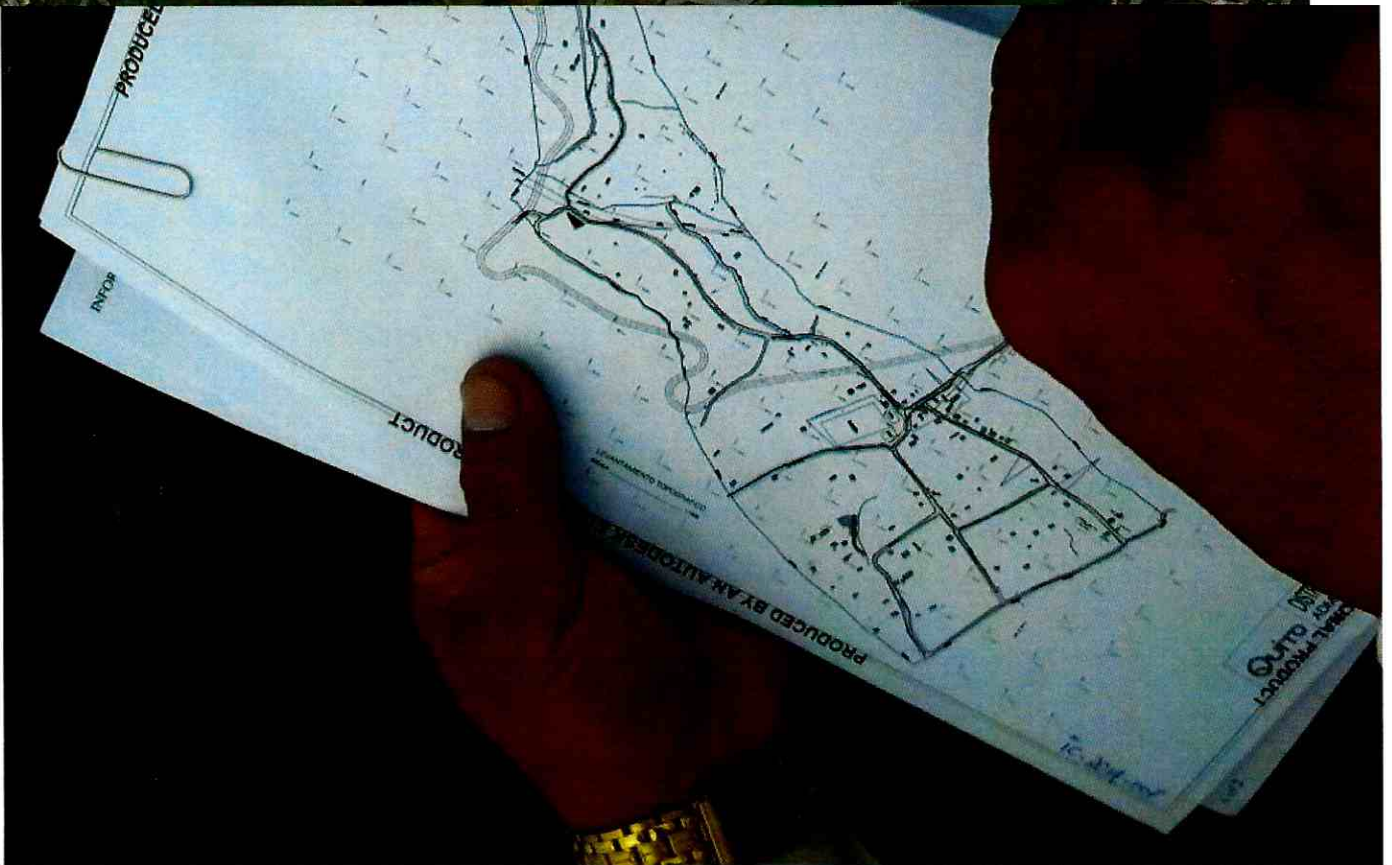
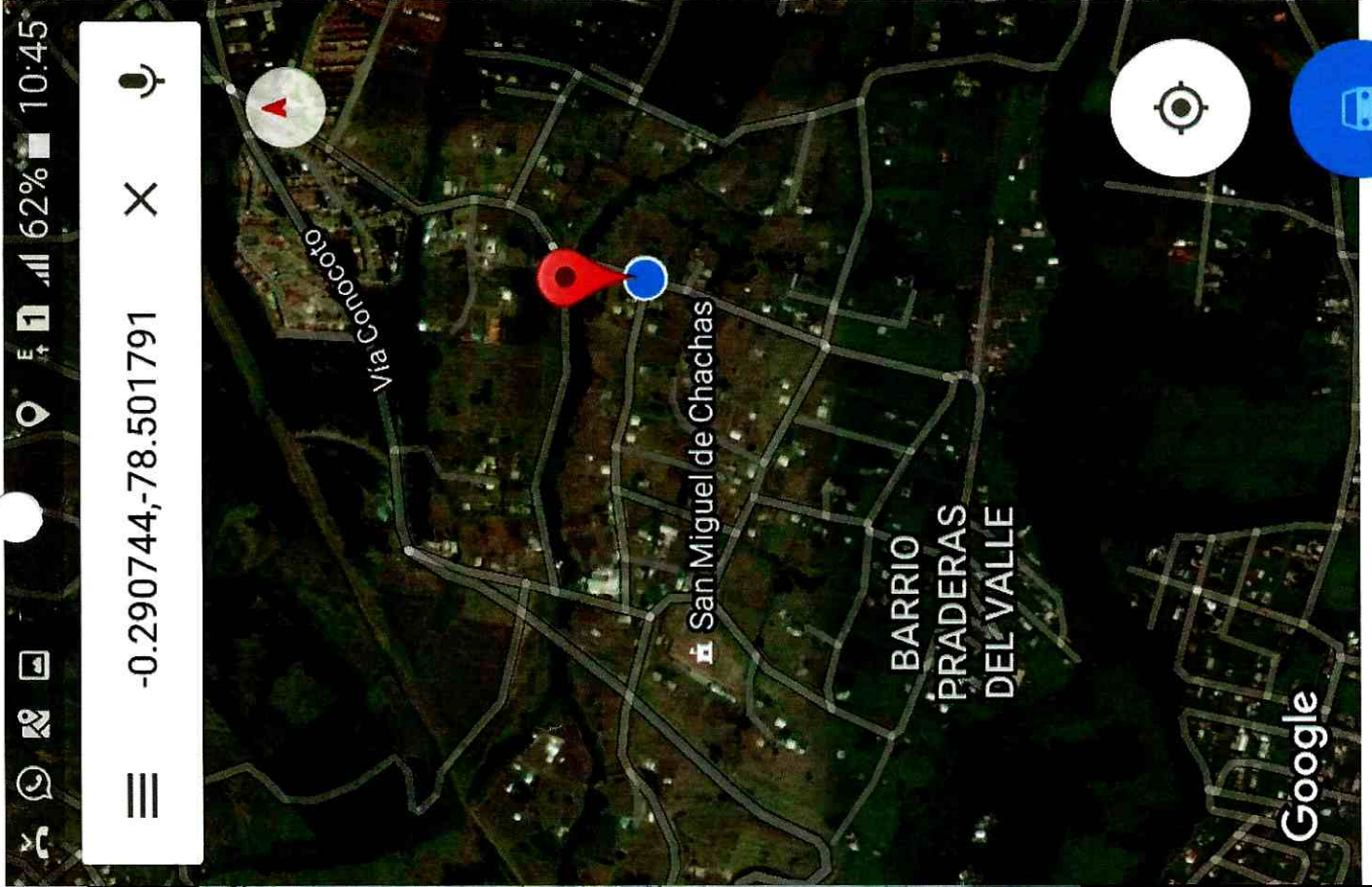
La calle Transversal 1 objeto de la inspección es una vía de tierra y comprende un tramo de aproximadamente 300 metros de longitud que en sentido oriente-occidente une la calle Rafael Terán con la calle General Antonio Elizalde.

El Concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Jorge Murillo quien precisa que la vía se encuentra aprobada en el plan vial de la zona del año 2014, y que se requiere modificar el eje de la vía conforme lo solicitado por la comunidad para la apertura de la calle.

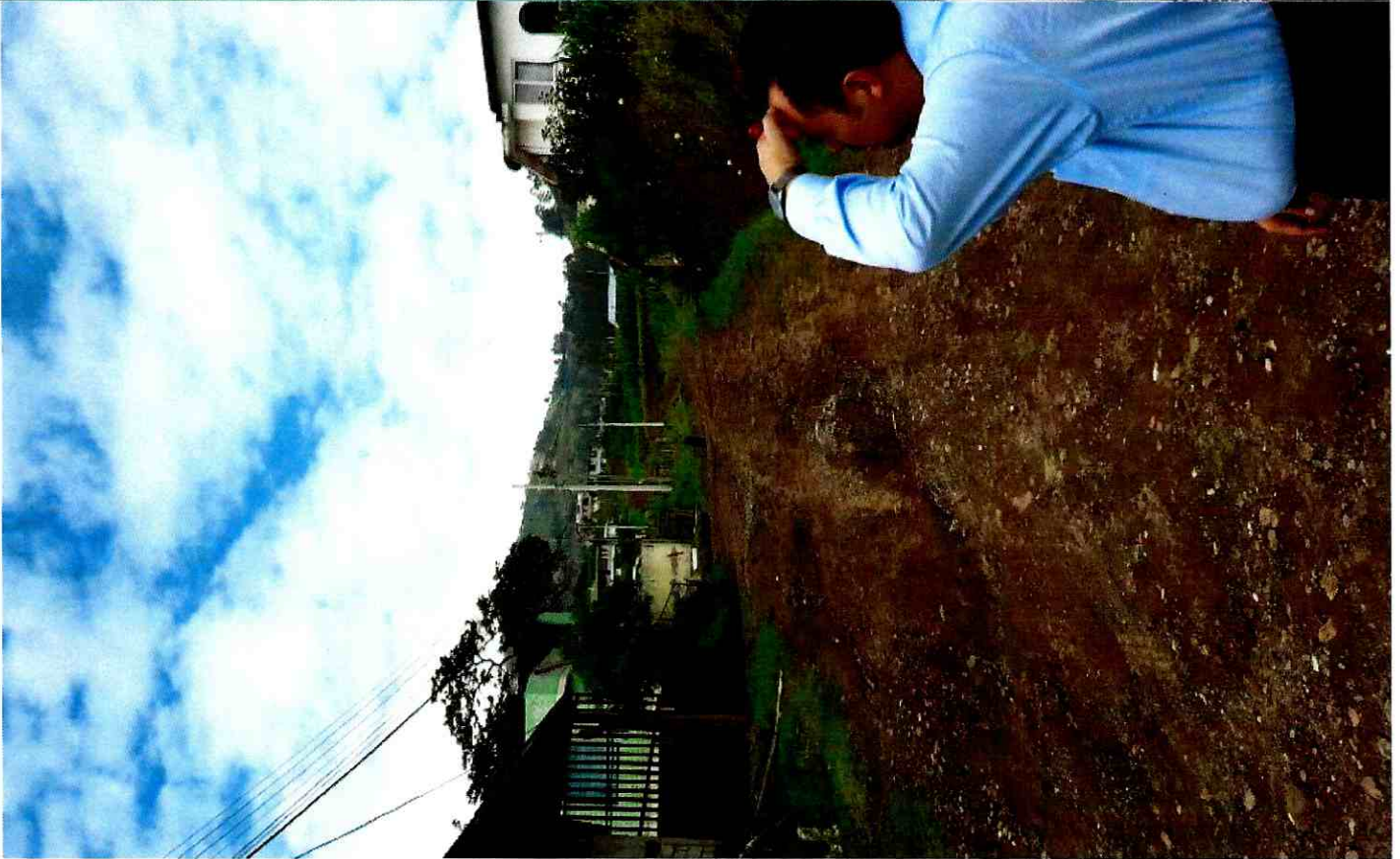
El Concejal Sergio Garnica por su parte expresa que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc







Ticket N° 2014-132176

Quito, **23 ENE. 2017**

Oficio: **0000057**

Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial
Urb. de Suelo
23/01/2017

Doctor
Álvaro Fiallos
ASESOR DE LA COMISIÓN SE USO DE SUELO
Presente.

En referencia a lo solicitado, sobre el trazado vial de la transversal 1 del barrio Chachas, parroquia Conocoto, informo lo siguiente:

La calle Transversal 1, se aprueba dentro del trazado vial del barrio Chachas, parroquia Conocoto, en sesión pública ordinaria de 30 de enero 2014, en base al informe IC-2014-007, emitido por la Comisión de suelo y Ordenamiento Territorial, con un ancho total de 10.00m, con las siguientes características técnicas:

CALLE TRANSVERSAL 1

SECCION TRANSVERSAL	10.00 m ancho total
CALZADA	7.00 m de ancho
ACERAS	1.50 m cada una.

Con fecha 30 de junio 2015, oficio 00001008 CT-DGT-AZVCH (Ticket N° 2014-32176), se envía al Arq. Jacobo Herdoiza Secretario General Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda. "Con el objeto de continuar con el trámite de aprobación de la modificación del eje vial de la calle secundaria 1 del sector de Chachas de la parroquia de Conocoto, remito los informes técnico y legal favorables, que ésta Administración ha remitido con memorando N° 049 CT-DGT del 17 de abril del 2015, y N° 179-2015 DAJ-AZCH del 13 de mayo del 2015, respectivamente".

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Álvaro Fiallos

Msc. Santiago Cáceres Vaca
ADMINISTRADOR ZONA LOS CHILLOS

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA:
QUITO ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA:	23 ENE 2017 10:03 IR -3h.



Adjunto: Acta de Concejo de fecha 31 de Enero 2014, IC-2014-007
Oficio N° 00001008 CT-DGT-AZVCH, de fecha 30 de junio 2015.

Elaborado por: Arq. Jorge Murillo	Revisado por: Ing. Diego Pérez Vasco	Visto Bueno:
Firma: <i>J. Murillo</i>	Firma: <i>D. Pérez Vasco</i>	

1948
1949
1950

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980

1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990

MEMORANDO No. 049 CT- DGT

PARA: AB. CARLOTA CORDOVA / SUBPROCURADOR ADMINISTRACION LOS CHILLOS

ASUNTO: REVISION DE EJE VIAL DE LA CALLE SECUNDARIA 1, DEL BARRIO CHACHAS DE LA PARROQUIA CONOCOTO, TICKET2014-132176

FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2015

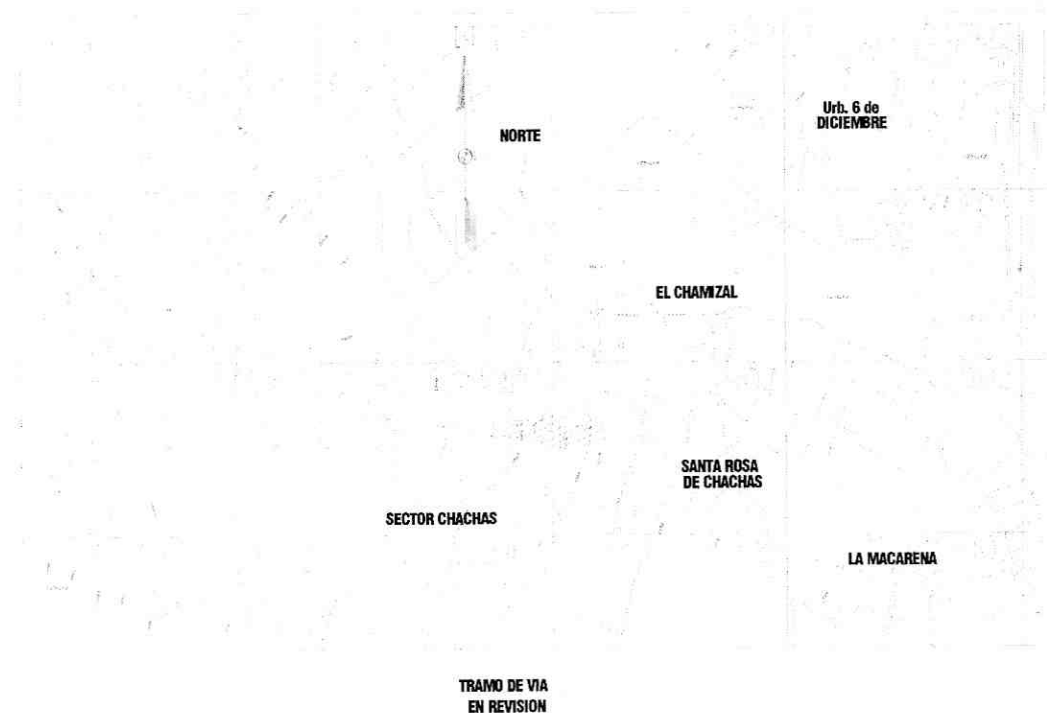
En atención al ticket 2014-132176, con firma de responsabilidad del señor José Pilataxi como representante de la calle secundaria 1, del barrio Chachas, vía aprobado con informe IC-2004-028 de 27 de febrero del 2014, por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, quien solicita se revise la definición del eje vial, prioritariamente entre las calles general Antonio Elizalde al occidente y la calle Transversal 1 al oriente, de trazado vial del barrio.

Pedido que lo realizan por existir un plano de aprobación de subdivisión del terreno de la familia Racines, ubicado al sur de la vía y en la actualidad queda la calle Secundaria 1, con un ancho mayor a los 9.00m, con que se halla aprobada la vía, por lo manifestado se ha procedido a realizar un nuevo levantamiento topográfico y diseñar la vía, tomando como referencia los mojones de los terrenos que se hallan ubicados al sur de la calle, en el tramo indicado.

Por lo manifestado se desplaza el eje de la vía hacia el lado sur.

INFORME TECNICO:

Ubicación:- La calle Secundaria 1, se desarrolla en sentido oriente hacia el occidente, en una longitud aproximada de 290.00m, en las hojas de trazado vial 21901 y 21902, del barrio Chachas de la parroquia de Conocoto.



*Dr. Franco Robles.
Por favor atender
el trámite.
27/04/2015
csc.*

El tramo que solicita la revisión del eje de la calle, debido a que los terrenos de la familia Racines consiguieron la aprobación de la subdivisión del terreno y en la actualidad se hallan debidamente ubicados sus linderos a la vía en mención. Referencia que se toma para la definición del eje de la calle Secundaria 1, en la presente propuesta.

Debo comunicar que la aprobación de la regularización esta vía se venía realizando con anterioridad a la gestión, que realizo la dirigencia del barrio, razón por la cual se incorporo este pedido a lo solicitado por la dirigencia del barrio, propuesta que aprobó por el Concejo Municipal con informe IC-2004-028 de 27 de febrero del 2014, por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, como hace referencia en la comunicación.

Para la revisión y modificación del eje de vía se realiza con la información de campo realizado en el levantamiento topográfico de la vía lo realizo el arquitecto Francisco Moreta, donde se observa la ubicación de los mojones de los lotes de la familia Racines.

DATO TECNICO DE LA CALLE:

SECUNDARIA 1: Es una vía vehicular existente, que esta aprobada con **9.00m** de ancho, procediendo al desplazamiento del eje de la vía en el tramo comprendido entre la calle general Antonio Elizalde y la calla Transversal 1, conforme a la consolidación de los terrenos, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 9.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 1.50m a cada lado

CRITERIO TECNICO:



Debido a los inconvenientes que se han presentado en el replanteo del eje vial, esta unidad presenta la siguiente propuesta que modifica a la geometría del eje de la vía, teniendo como referencia el levantamiento topográfico realizado en el mes de agosto del 2014 por el arquitecto Francisco Moreta, que considera para el trazado de la vía, la definición del lindero de los terrenos de la familia Racines que se ubican al costado Sur de la calle; en una longitud aproximada de 290.00m desde el eje de la calle General Antonio Elizalde al occidente y la calle Transversal 1. El eje vial del resto de la calle se mantiene según el plano aprobado para el barrio en febrero del 2014, y con el mismo ancho.

Con la presente propuesta de la modificatoria del eje de la vía, se está manteniendo la calle que permite la conectividad vial del barrio, por lo que esta Dirección **emite criterio favorable** para que se modifique el eje vial.

Remito el trámite para que se proceda a dar el respectivo criterio legal.


Arq. Edwin Gaviláñez
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)
Adjunto: 4 hojas de trazado vial


Arq. Jorge Murillo Bustillos
RESPONSABLE DE CONTROL TERRITORIAL (E)

Elaborado por: Ing. Marco Alomoto Firma: 	Reviso: Arq. Jorge Murillo Bustillos Firma: 	Visto Bueno: Arq. Edwin Gaviláñez Firma:	Observaciones:
---	--	---	----------------

Quito 14 4 AGO 2015

Oficio STHV-DMGT-

3919

Referencia: GDOC-2014-132176

*Comisión de
Uso de Suelo
14/08/2015*

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 0001008 CT-GDT-AZVCH del 30 de junio de 2015, el Arquitecto Patricio Castillo, Administrador Zona Los Chillos envía la propuesta vial con el desplazamiento del eje vial de la calle Transversal 1 del sector de Chachas de la parroquia Conocoto.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico, Memorando N°. 049 CT-DGT del 17 de abril de 2015 y el Informe Legal, Memorando N°. 179-2015-DAJ-AZCH del 13 de mayo de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario modificar el eje vial de la calle Transversal 1, específicamente en el tramo comprendido entre las calles General Antonio Elizalde al Occidente y la calle Transversal 1 al Oriente, para lo cual se toma como referencia la aprobación del fraccionamiento de la propiedad de la Familia Racines, quienes tienen definidos sus linderos hacia la calle Transversal 1.

Con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con el desplazamiento del eje vial de la calle transversal 1, manteniendo las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE TRANSVERSAL "1"
DESPLAZAMIENTO EJE VIAL, MANTIENE SECCIÓN TRANSVERSAL



SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u


Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 24 fojas útiles, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-08-07
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 15h21
QUITO	14 AGO 2015
ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: 
	NÚMERO DE HOJA:

Q123 456



3

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957
1958-1959
1960-1961
1962-1963
1964-1965
1966-1967
1968-1969
1970-1971
1972-1973
1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025



Ticket 2014-132176

MEMORANDO No. 179-2015-DAJ-AZCH

DE: Abg. Carlota Córdova / DIRECTORA JURIDICA
PARA: Arq. Edwin Gaviláñez / DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL
ASUNTO: Criterio Legal Trazado Vial (EJE VIAL-CALLE BARRIO CHACHAS-CONOCOTO)
FECHA: 13 de mayo de 2015

ARO. JORGE TUPURO
SU ATENCIÓN
21/05/2015

M.A.

En atención a Memorando No. 049-CT-DGT de 17 de abril del 2015, mediante el cual requiere criterio legal sobre a la revisión de eje vial de la calle secundaria 1, del barrio Chachas de la parroquia Conocoto, pedido del señor José Pilataxi, representante de la calle secundaria 1, ubicada en el barrio Chachas, vía aprobada con informe IC-2004-028 de fecha 27 de febrero del 2014, por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, quien solicita la definición del eje vial, prioritariamente entre las calles General Antonio Elizalde al occidente y la calle transversal 1 al oriente, del trazado vial del barrio, una vez emitido el respectivo informe técnico requieren pronunciamiento legal de Asesoría Jurídica con la finalidad de que continúe con el trámite de aprobación del eje vial de la calle secundaria 1, del barrio Chachas de la parroquia Conocoto, que tiene el carácter de aprobación del eje vial de la calle secundaria ya mencionado.

UBICACIÓN:

La calle secundaria 1, se desarrolla en sentido oriente hacia el occidente, en una longitud aproximada de 290.00m. en las hojas de trazado vial 21901 y 21902 del barrio Chachas de la parroquia Conocoto, para que se defina el eje vial de la calle secundaria que consta en los planos adjuntos constantes en las hojas viales del trazado vial número 21901 y 21902, tramo que solicita la revisión del eje de la calle, debió a que los terrenos de la familia Racimes consiguieron la aprobación de la subdivisión del terreno y en la actualidad se hallan debidamente ubicados sus linderos a la vía en mención, referencia que se toma para la definición del eje de la calle secundaria 1, en la presente propuesta, la aprobación de la regularización esta vía se venía realizando con anterioridad a la gestión que realizó la dirigencia del barrio, razón se incorporo este pedido a lo requerido por la dirigencia del barrio, propuesta que aprobó el Concejo Municipal con informe IC-2004-028 de 27 de febrero del 2014, por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, como hace referencia en la comunicación.

Para la revisión y modificación del eje de vía se realiza con los datos de campo realizado en el levantamiento topográfico de la vía lo realizó el arquitecto Francisco Moreta, donde se observa la ubicación de los mojones de los lotes de la familia Racines.

DATOS TÉCNICOS:

Los datos técnicos de la vía se encuentran detallados en el informe técnico mediante Memorando N°.049-CT-DGT de fecha 17 de abril del presente año, suscrito por el Arquitecto Edwin Gaviláñez, Director de Gestión Territorial (E).

Con al presente propuesta del eje vial de la calle, se está mejorando el sistema vial en el sector para mejorar la fluidez del tráfico vehicular con el centro parroquial, consiguiendo la conectividad y solución al tráfico, por lo que la Dirección de Gestión Territorial (E) emite criterio técnico favorable para que se apruebe la modificatoria del eje de la vía.

Cumpliendo con las disposiciones del COOTAD mediante reuniones con los representantes del barrio de la Parroquia Conocoto para lo cual se encuentra adjunto el oficio S/N suscrito por el señor José Pilataxi, quien solicita la revisión del eje de la calle y, con el que deben adjuntar una acta notarial y firmada por todos los moradores del sector en sesión de Asamblea General Ordinaria, aceptando la regularización vial y las posibles afectaciones a sus propiedades, con el fin de evitar reclamos posteriores, se debe socializar explicar a los moradores, el proceso de diseño, de aprobación, regularización y el trámite de expropiación, recibiendo por parte de los moradores el respaldo a favor de los proyectos sin oposición a la regularización vial, argumentando las afectaciones que sufrirán sus propiedades a pesar de la explicación sobre el trámite que debe seguirse luego de la aprobación del trazado vial en el Concejo Metropolitano y que de acuerdo a la ley el trámite de expropiación incluido la declaratoria de utilidad pública.

S/Basantes -
21-05-2015
11h20

En caso de presentarse algún reclamo por las afectaciones a los lotes colindantes, los representantes de la comunidad serán responsables de las respectivas autorizaciones notariadas de los propietarios frentistas a las vías, por lo que emito el siguiente informe legal.

BASE LEGAL:

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejercicio de la competencia de vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales".

El numeral cinco del Art. ...(73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema vial establece que: "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo la aprobación del Concejo Metropolitano".

1. El art. 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que "La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respecto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento".

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, ASESORIA JURIDICA ZONA LOS CHILLOS, emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la regularización del eje vial de la calle Secundaria 1, del barrio Chachas, parroquia Conocoto, a fin de dar solución de accesibilidad y conectividad, de los moradores de los sectores, logrando así mejorar el ordenamiento territorial, conforme a las especificaciones técnicas dadas en Memorando No. 049-CT-DGT de fecha 17 de abril del 2015 suscrito por el Arquitecto Edwin Gavilánez, Director de Gestión Territorial (E), y con fundamento en el numeral cinco del artículo 73 de la Ordenanza No. 172.


Luego de contar con la Resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial, se deberá en caso de afectación, continuar con el trámite administrativo de expropiación de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181.

Atentamente,



Abg. Carlota Córdova
DIRECTORA JURIDICA

Adj.: Expediente completo con planos.

Elaborador por: Dr. Franco Robles Firma: 	Visto Bueno: Firma:
---	------------------------